

Circular DG-002-2014

Para: Jefes de Unidad y enlaces
MAPO y Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017

De: Bernardita Marin Salazar
Directora General Adjunta

Fecha: 12 de febrero de 2014

Asunto: el que se detalla



Como ha sido conocido por ustedes, para la definición programática institucional y desde el año anterior, se ha venido utilizado el sistema SIGMA® (Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades), herramienta creada por la Unidad de Informática del ICD.

Con el objetivo de oficializar la utilización del SIGMA®, tanto para la definición de los objetivos operativo-sustantivos establecidos en la Matriz de Programación Operativa (MAPO), como para la determinación de los programas y proyectos que permitirán la operacionalización de las intervenciones incluidas en el *Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017*, mediante la presente Circular, de acatamiento obligatorio, me permito emitir las siguientes instrucciones y consideraciones:

- 1.- El SIGMA es un software que implementa los procedimientos metodológicos de la gestión de proyectos para el planeamiento, la organización, y el control de los recursos con el propósito de alcanzar uno o varios objetivos.
- 2.- El SIGMA utiliza una metodología estándar de formulación de proyectos que integra además la gestión del riesgo.

Este marco de trabajo permite de forma proactiva:

- Ejecutar las acciones de un modo sistemático y uniforme.
- Medir y verificar los resultados.
- Documentar la experiencia obtenida.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Dirección General

- Maximizar la probabilidad de éxito.

3.- El marco de trabajo propone un esquema-formato único de descripción de cada uno de los proyectos. Este modelo describe o define un proyecto en sus objetivos centrales, sus fines y medios para que, a partir de los mismos, sea posible descomponerlo en los elementos de gestión básicos:

- **Programa:** Es un conjunto de proyectos vinculados a una determinada política de estado.
- **Proyecto:** Es un esfuerzo temporal emprendido para crear un servicio o producto único.
- **Etapas:** Es una colección de actividades relacionadas de manera lógica, que usualmente culminan con la entrega de un producto. Definen los diferentes momentos del ciclo de vida del proyecto específico.
- **Entregable:** Constituye un producto tangible o intangible que se elabora durante la ejecución del proyecto.
- **Actividad:** Es un elemento de trabajo desarrollado durante el curso de un proyecto para la elaboración de un determinado artefacto y normalmente tiene una duración esperada, un costo esperado y unos requerimientos de recursos específicos.
- **Indicadores:** Variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir el logro de los objetivos proporcionando un medio sencillo y fiable para monitorear el desempeño.

Para llevar cada uno de los componentes de ejecución a su realización, el marco de trabajo describe tres tipos de actores:

- **Ejecutores:** Son aquellos que tienen la responsabilidad directa de ejecutar las tareas de los proyectos y serán sujetos de rendición de cuentas a través de informes de avance.
- **Coordinadores:** Representantes del órgano rector que validan y evalúan el rendimiento y cumplimiento de los diferentes actores ejecutores y de todos aquellos facilitadores comprometidos con el alcance de una actividad.
- **Facilitadores:** Son aquellas entidades que ofrecen sus recursos materiales o intelectuales para apoyar la labor de los actores ejecutores.

4.- Actualmente, por razones de que no disponemos de los recursos humanos necesarios que nos permitan avanzar a un ritmo más rápido, no se está utilizando la metodología completa para la definición de los objetivos operativo-sustantivos, sino que esta programación alcanza el nivel de objetivo, meta, indicador, fórmula del indicador. Sin embargo, el fin de la Administración es que se pueda ir avanzando y en años posteriores podamos ir mejorando la programación y bajando los niveles hasta llegar a la definición de actividades asignadas a funcionarios específicos.

5.- Con el fin de dar seguimiento al avance de la Matriz de Programación Operativa 2014 (MAPO), el SIGMA deberá ser alimentado por cada Unidad, con información sobre las actividades que se están llevando a cabo para cumplir con la meta propuesta. Esta información se compilará en al menos dos informes anuales, los que

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

serán dados a conocer primero a la Dirección General y luego a las jefaturas de Unidad, con el fin de que se conozca la evolución de la operativa institucional y se puedan tomar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas. De igual manera, para que se puedan realizar los ajustes o cambios pertinentes en las metas, si es necesario, y siempre y cuando sea aprobada dicha modificación tanto por el Jefe de Planificación Institucional (aval técnico) como por la Dirección General.

Estos ajustes podrán realizarse únicamente en los primeros ocho meses del año, periodo después del que no se aceptarán cambios a la programación efectuada.

La información de seguimiento de la MAPO deberá estar registrada en el sistema, en los **primeros quince días hábiles de julio y de enero de cada año**.

6.- En lo que respecta al *Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017*, dentro del SIGMA®, cada actor ejecutor y facilitador podrá tener una participación en una o más tareas. El nivel de cumplimiento de cada uno de los responsables de las tareas, será sometido a un seguimiento periódico por parte del ICD como ente coordinador de dicho Plan, por lo que, es posible que cada uno de estos responsables alimente directamente el nivel de avance en el sistema, para lo que se le podrá asignar un acceso al SIGMA, o que la información sea remitida por otros medios al coordinador del eje estratégico y que éste a su vez alimente el sistema.

Durante la evaluación, el coordinador del eje estratégico, analizará los informes de avance que se suministren y los comparará con las metas definidas, para determinar posibles desviaciones e implementar o recomendar las posibles acciones correctivas o comunicar a la Dirección General las desviaciones importantes que se estén presentando, respecto a lo programado.

La información deberá estar registrada en el sistema, en los **primeros quince días hábiles de julio y de enero de cada año**, con la finalidad de que la Unidad de Planificación Institucional recoja estos resultados y los consolide y, en conjunto con la Dirección General, sean presentados al Consejo Directivo del Instituto para que este órgano colegiado pueda tomar las decisiones que correspondan.

Posteriormente, el informe será publicado en la página web institucional para que sea consultado por entidades relacionadas, estudiosos del fenómeno drogas y ciudadanía en general.

Durante el ciclo de vida de los proyectos, es responsabilidad de todos los participantes documentar todas las acciones que se desarrollen, tanto de los éxitos como de los fracasos, con el fin de que sirva para retroalimentar el proceso, hacer ajustes a la programación o tomar otras decisiones.